

Lic. Francisco Méndez Azcuaga
Titular

Notaría Pública No. 2

Año 2004 *Volumen* 98 *Instrumento No.* 8452

Testimonio DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE EL SEÑOR FRANCISCO GRANILLO LOPEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA CLAUDIA CAMACHO CANDIANI HACE A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO DE UNA FRACCION QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL POBLADO USUMACINTA DE ESTE MUNICIPIO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTAREAS. - - - - -

Fecha de Escritura 10 Septiembre 2004 *Fecha Testimonio* 12 de Septiembre 2004

Tenosique, Tabasco, México.
Teléfono: (01-934-34) 2-09-21



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

VOLUMEN 98 (NOVENTA Y OCHO)

ESCRITURA NUMERO 8452 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS)

ESCRITURA NUMERO 8452.- En la ciudad de Tenosique, Tabasco, República Mexicana, siendo las (11) once horas del día (10) diez de septiembre del (2004) dos mil cuatro, ante mi Licenciado Francisco Méndez Azcuaga, Notario público número Dos en funciones en el Estado y con domicilio en la calle 21 numero 110 de esta ciudad, Comparecen con el fin de formalizar el contrato de compraventa que se consigna en este instrumento de una parte el señor FRANCISCO GRANILLO LOPEZ, acompañado de su esposa la señora CLAUDIA CAMACHO CANDIANI, como vendedor y de la otra el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de SINDICO DE HACIENDA, como comprador, de conformidad con las siguientes:-----

----- C L A U S U L A S :-----

PRIMERA.- el señor FRANCISCO GRANILLO LOPEZ, con el consentimiento de su esposa la señora CLAUDIA CAMACHO CANDIANI, que esta presente y enajena en este acto sus derechos de la sociedad conyugal, vende y el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de SINDICO DE HACIENDA, Compra, libre de gravámenes de toda limitación de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos, una fracción de terreno que se segregara del predio rustico ubicado en el poblado Usumacinta de esta ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de:12-00-00 doce hectáreas, cero áreas, cero centiáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte, 300.00 metros, al sur, 300.00 metros, al Este, 400.00 metros, Granillo López, y al oeste, 400.00 metros, -----

TITULO.- el vendedor, manifiesta al suscrito notario que es legitimo propietario del inmueble que enajena, Para lo cual exhibe la escritura publica numero 1965, otorgada a su favor por la señora Otilia Silva de Suárez, pasada ante la fe del licenciado José Antonio

Castillo, en su carácter de Juez Mixto de primera instancia del décimo primer partido judicial el día 18 de febrero de 1976, e inscrita en el registro público de la propiedad de esta jurisdicción con fecha 4 de marzo del mismo año, bajo el numero 8251 al folio 27 del libro de entradas, a folios 385 y 386 del libro de extractos volumen 37, afectándose el predio numero 5482 folio 112 del libro mayor volumen 24 y cuenta catastral numero 927 clave 014-000-000927 -----

SEGUNDA.- se fija como valor de la presente operación la cantidad de \$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) suma que el vendedor, manifiesta haber recibido con anterioridad de manos del Licenciado OCTAVIO MEDINA GARCIA y del señor APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del municipio de Tenosique, Tabasco para lo cual les confirió el recibo mas eficaz que a su resguardo y seguridad conduzca. -----

TERCERA.- Con el otorgamiento de este contrato, la redacción de la Escritura que lo contiene y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2212 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor; queda operada la traslación de dominio del inmueble vendido a favor del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. -----

CUARTA.- El vendedor, se obliga a garantizar la propiedad y posesión pacífica del inmueble enajenado y a prestar al comprador, la evicción y el saneamiento en forma y conforme a derecho llegado el caso. -----

QUINTA.- Las partes manifiestan que en el presente acto jurídico no existe error, dolo, lesión, violencia o incapacidad en alguno de sus autores ni otro vicio que afecte su validez o existencia y por ende renuncian a las acciones y derechos de pedir la nulidad del Contrato que por esas causas concede el código civil invocado; así como al término que para su ejercicio fija el mismo. -----

SEXTA.- El adquirente, bajo protesta de decir verdad, manifiesta al Suscrito Notario que el H. Ayuntamiento no es propietario de ningún otro bien que colinde con el que adquiere en este instrumento. -----

REPRESENTACION.- El Señor APOLINAR DELGADO GONZALEZ, Acredita su representación con el acta numero 1.- DE INSTALACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO Y LA



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

2

AUTORIZACION PARA LA COMPRA DEL PREDIO CON EL ACTA NUMERO 21,
las cuales tengo a la vista para insertar lo conducente en los testimonios que de este
documento se expidan. -----

GENERALES.- Los comparecientes bajo protesta de decir verdad y advertidos
legalmente manifestaron ser: Mexicanos por nacimiento, mayores de edad, casados, al
corrientes en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo. -----

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE. -----

I.- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que tuve a la vista y a
los cuales me remito. -----

II.- Que los comparecientes se identificaron con sus credenciales correspondientes y
a mi juicio tienen capacidad legal y natural para este acto.-----

III.- Que les leí en alta y clara voz el presente contrato, explicándoles su valor
fuerza y consecuencia legales quienes debidamente impuestos y conformes con su tenor lo
ratifican para constancia con su firma al calce el día del mes y año de su encabezamiento.-
doy fe.- Francisco Granillo López.- firma ilegible.- Claudia Camacho Candiani.- firma
ilegible.- Apolinar Delgado González.- firma ilegible.-Ante mi lic. Fco. Méndez.- rúbrica. -

En la ciudad de Tenosique, Tabasco, el día 10 de septiembre del 2004.- que agrego
la nota del pago autorizo esta escritura en forma definitiva.- conste. -----

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LA FEDERACION \$110,200.00.
Y FINANZAS DEL ESTADO \$5,800.00.- - - - -

ACTOS Y CONTRATOS.- TRASLADO DE DOMINIO.- EXENTO.- de
conformidad con el artículo 109 Fracción I de la ley de Hacienda Municipal.- - - - -

AVALUO CATASTRAL.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.-
Dirección de Finanzas Municipal Subdirección de Catastro Municipal.- TENOSIQUE
TABASCO.-CERTIFICACION DE VALOR CATASTRAL.- Previo el pago de los
derechos correspondientes solicito me sea proporcionado al calce de la presente el valor
catastral del predio RUSTICO que a continuación describo, del cual anexo plano con
carácter devolutivo. Afirmo que la información proporcionada es veraz, quedando bajo las
sanciones contenidas en el artículo 71, fracción V de la ley de catastro del estado en vigor.-
Propietario.- GRANILLO LOPEZ FRANCISCO.- Ubicación del predio.- CALLE SIN
NOMBRE POB. USUMACINTA No. de Cuenta 00927 clave catastral.-0014-00-000927.-
superficie Predio.- 1,835,374.00 M2 .- USO DEL SUELO.- AGOSTADERO.-
TENOSIQUE, TABASCO JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 - solicitante.-
GRANILLO LOPEZ FRANCISCO.- Observaciones.- Fueron pagados los derechos con
recibo No. 0000 con fecha de pago 09/09/2004.- Este valor catastral tendrá una vigencia de
90 días a partir de la fecha de expedición .- El predio a que se refiere la presente solicitud
de valor catastral se le asigno: Folio.- 200402204.- F. Valuación.- 200402147.- cuenta:
0000927.- clave: 0014-000-00927.-Superficie: 120,000.00 M2.- valor predio \$51,000.00.-
MAS INCREMENTO 15,300.00 VALOR AJUSTADO 66,300.00 VALOR TOTAL
466,300.00.- elaboro y reviso LIA JUANITA ISABEL CANCHE PEREZ.- firma ilegible.-
AUTORIZO C.P. JOSE LUIS CERON VILLASIS.-firma ilegible.- Subdirección de
catastro.- sellado.- - - - -

CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- C. Encargado del Registro
Público.- presente con fundamento en los artículos 184, 187, 188, 189 y demás relativos del
Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- me permito solicitar de
usted, CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN del predio rustico Ubicado en la
Ranchería Usumacinta de Tenosique, Tabasco, con superficie de: 183-53-74 has. propiedad
de FRANCISCO GRANILLO LOPEZ, inscrita el día 4 de marzo de 1976, bajo el numero
8251 al folio 27 del libro de entradas, a folios 385 y 386 del libro de extractos volumen 37,



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

3

afectándose el predio numero 5482 folio 112 del libro mayor volumen 24.- LICENCIADO CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO CERTIFICA. Que practicada la búsqueda correspondiente en los libros del archivo de esta dependencia aparece que el inmueble a que se refiere la solicitud que antecede con la superficie que se indica se encuentra registrada a nombre del señor FRANCISCO GRANILLO LOPEZ, con superficie de: 183-53-74 HAS. y no reporta actualmente ninguna clase de gravamen. -----

APÉNDICE.- ACTA DE CABILDO.- Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional.- Dependencia.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- SECCION.- ADMINISTRATIVA.- ASUNTO.- CERTIFICACIÓN.- EL SUSCRITO C. LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO.- CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2004 – 2006, CONCIENTO CUARENTA Y CUATRO HOJAS UTILES, AUTORIZADAS DE LA PRIMERA A LA ULTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NUMERO UNO (01) EN LA FOJA NUMERO UNO VUELTA A LA CUATRO FRENTE, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE: ACTA NO. 1.- INSTALACION DEL H. AYUNTAMIENTO COSNTITUCIONAL DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL 2004 (DOS MIL CUATRO), REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, PREVIAMENTE DESIGNADA COMO RECINCO OFICIAL PARA REALIZAR ESTA PRIMERA SESION OPRDINARIA DE CABILDO, CITO EN LA CALLE 28 ESQUINA CON 53 DE LA COL. CHIVO NEGRO, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE TOMADAS DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE

6

DEL AÑO 2003, HASTA LA PRESENTE FECHA LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO POR EL EXCANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DE LAS PASADAS ELECCIONES DE 19 DE OCTUBR DEL AÑO 2003, C. EMILIO VELA GOLIP Y SU HERMANO EL C. CONRADO VELA GOLIP, ACOMPAÑADO POR UN GRUPO DE SETENTAS PERSONAS CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 4,47, 48, 58, 80, 85 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ESTANDO PRESENTES LOS CONSEJALES PARA EL TRIENIO 2004- 2006 QUE CON ESTA FECHA INICIA Y QUE POR MAYORIA RELATIVAS RESULTARON ELECTAS LAS SIGUIENTES PERSONAS REGIDORES-PROPIETARIOS.- PRIMER REGIDOR; PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA.- SEGUNDO REGIDOR, SINDICO DE HACIENDA C. APOLINAR DELGADO GONZALEZ.- TERCER REGIDOR C. SUSANA PALAVICINA GONZALEZ.- CUARTO REGIDOR PROFR. FELICIANO MAGAÑA CONTRERAS.- QUINTO REGIDOR.- C. ENOC CRUZ VAZQUEZ.- SEXTO REGIDOR.- C. CUITLAHUAC DEL C. JIMENEZ CORDOVA.- SEPTIMO REGIDOR.- ENRIQUE GARCIA GONZALEZ.- OCTAVO REGIDOR C. LUIS AGUILERA PEREZ.- NOVENO REGIDOR.- C. JOSE ADOLFO VEGA DE LA CRUZ.- DECIMO REGIDOR.- C. CARLOS MATEO CANO CAZARIN.- ONCEAVO REGIDOR C. MARIA ISABEL LAYNES RIVERA, POSTULADA POR EL P.R.D. REGIDORES SUPLENTES PRIMER REGIDOR PABLO RODRIGUEZ GARDUZA.- SEGUNDO REGIDOR.- SINDICO DE HACIENDA C.- OSCAR A. GUZMAN SANDOVAL.- TERCER REGIDOR.- C. MARTHA JULIA MACOSAY GONZALEZ.- CUARTO REGIDOR LIC. MAROS MAGAÑA FLORES.- QUINTO REGIDOR.- C. BIENVENIDO CHABLE PALOMEQUE.- SEXTO REGIDOR.- CARLOS M. RICARDEZ MENDOZA.- SEPTIMO REGIDOR.- C. NEFTALI CABRERA GARCIA.- OCTAVO REGIDOR.- JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ.- NOVENO REGIDOR ANDRES A. MORALES KING.- DECIMO REGIDOR GENR MANDUJANO CONTRERAS.- ONCEAVO REGIDOR VIOLETA ALVARADO DOMINGUEZ POSTULADA POR EL P.R.D. SEGUIDAMENTE EN ESTE ACTO EL C. LIC. JUAN FRANCISCO PLAZO QUEVEDO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANDO A LA ADMINISTRACION SALIENTE DIO



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

4

POSESION EN ESTE RECINTO OFICIAL A LOS REGIDORES ENTRANTES ENCABEZADOS POR EL PRIMER REGIDOR PROPIETARIO LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA Y LOS DEMAS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE MENCIONADOS ANTERIORMENTE, INMEDIATAMENTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA, HIZO LA DECLARATORIO ESTABLECIDA EN LA PARTE FINAL DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, "QUEDA LEGITIMAMENTE INSTALADO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, QUE DEBERA FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS 1 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, A CONTINUACION SE SOMETIO A LA APROBACION DE LOS H.- CABILDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.- II.-PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESIGNACION DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORIA MUNICIPAL CONFORME LO ESTIPULA LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE.- iii PROPUESTA PARA EN SU CASO APROBACION DE LAS ASIGNACIONES DE LAS COMISIONES A LOS REGIDORES.- IV.- DESIGNACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPARAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.- V.- ASUNTOS GENERALES.- VI.- CLAUSURA DE LA SESION SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS CC. REGIDORES PRESENTES.- EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE PROCEDIO A PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUORUM SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESION A CONTINUACION EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO HIZO USO DE LA PALABRA EL LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 50 FRACCION XVI DE LA LEY ORGANICA



MUNICIPAL, SE DIRIGIO AL H. CABILDO EL CUAL FUE APROBADO Y RATIFICADO POR UNANIMIDAD ENTRANDO EN FUNCIONES DE SU CARGO INMEDIATAMENTE, CONCEDIENDOLES LAS FACULTADES QUE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO LE CONFIERE SEGUIDAMENTE DEL C.P. JUAN REQUENA CONTRERAS PARA QUE OCUPE EL CARGO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO ACTO SEGUIDO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 56 Y 58 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROCEDIO A REALIZAR LA ASIGNACION DE LAS DIFERENTES COMISIONES A CADA UNO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS QUE FUERON APROBADAS PREVIAMENTE Y QUE QUEDARON CONFORMADAS DE LA SIGUIENTE MANERA 1.- DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA LA CUAL ESTARA PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA.- II.- DE HACIENDA PRSIDIDA POR EL SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA APOLINAR DELGADO GONZALEZ.-III.- DE DESARROLLO PRESIDIDA POR LOS REGIDORES SUSANA PALAVICINI GONZALEZ Y ENOC CRUZ VAZQUEZ.- IV.- DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SEVICIOS MUNICIPALES PRESIDIDA POR LOS REGIDORES CUITLAHUAC DE J. JIMENEZ CORDOVA Y JOSE ADOLFO VEGA DE LA CRUZ.- V.- DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION PRESIDIDA POR LOS REGIDORES PROFR. FELICIANO MAGAÑA CONTRERAS Y MARIA ISABEL LAYNES RIVERA.- VI.- DE PROGRAMACION PRESIDIDA POR EL REGIDOR CARLOS AMTEO CANO CAZARIN.- VII.- DE ADMINISTRACION: PRESIDIDA POR LOS REGIDORES ENRIQUE GARCIA GONZALEZ Y LUIS AGUILERA PEREZ.-POSTERIORMENTE EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA, MANIFIESTA QUE APRA EL ESTUDIO, PLANEACION Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS EN LAS DIVERSAS RAMAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, HA DESIGNADO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS TODO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 67 FRACCION XVI Y 80 DE LA LEY ORGANICA DE LOS



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

5

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO 1.- DIRECCION DE FINANZAS O TESORERIA LIC. CARLOS TORRES VALENZUELA.- II.- DIRECCION DE PROGRAMACION C.P. LETICIA PAZ PEREZ.- III.- DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION PROFR. GASPAR GERONIMO GONZALEZ.- IV.- DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA JOSE GUADALUPE YAN DIAZ.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE RESERVO LOS NOMBRAMIENTOS PARA LAS DEMAS DEPENDENCIAS QUE SON DIRECCION DE DESARROLLO, DIRECCION DE OBRAS ASENTAMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES Y LA INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2003, POR EMILIO Y CONRADO VELA GOLIP ACOMPAÑADO POR SETENTA PERSONAS, HACIENDOSE IMPOSIBLE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE ENTREGA RECEPCION EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO SE DESAHOGARON LOS ASUNTOS GENERALES.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA EXPONE QUE DEBIDO POR LA ADMINISTRACION SALIENTE QUE REPRESENTA EL DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, NO CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA-RECEPCION DE LAS DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES CONFORME AL ARTICULO 46 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, YA QUE ESTUVIERON UTILIZANDO ACCIONES DILATORIAS, NO RECEPCIONANDOSE LOS FONDOS MUNICIPALES MEDIANTE EL CORTE DE CAJA RESPECTIVO Y DEMAS ESTADOS FINANCIEROS POR LO QUE PROPUSO AL H. CABILDO SE CONCEDIERA A LA ADMINISTRACION SALIENTE UN TERMINO DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTE ACTA.- ACTO SEGUIDO COMPARECIO LA C.P. LETICIA PAZ PEREZ COORDINADORA DE LA COMISION DE ENTREGA- RECEPCION DE LA ADMINISTRACION ENTRANTE, MANIFESTANDO QUE SOLAMENTE FUE POSIBLE RECEPCIONAR PARTE DE

LAS DEPENDENCIAS A RECIBIR, MOTIVO POR EL QUE MANIFESTO QUE ERA NECESARIO CONTAR CON DIAS ADICIONALES PARA QUE PUEDA QUEDAR CONCLUIDA EN SU TOTALIDAD LA RECEPCION A LA ADMINISTRACION SALIENTE, EN USO DE LA PALABRA EL CUARTO REGIDOR PROFR. FELICIANO MAGAÑA CONTRERAS, PROPUSO QUE EN LA RECEPCION DE LA DIRECCION DE FINANZAS, O TESORERIA EL TIEMPO LIMITE A CONCEDERSE FUERA NO MAS DE CINCO DIAS, NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HACE MENCION QUIE EN LO QUE RESPECTA A LA DIRECCION DE FINANZAS O TESORERIA, ESTA SE PUDIERA RECEPCIONAR A TRAVES DE UN NOTARIO PUBLICO Y DE IGUAL MANERA PODRIA SER IMPLEMENTADO PARA LAS OTRAS DEPENDENCIAS A CONTINUACION LOS CC. REGIDORES APROBADRON POR UNANIMIDAD QUE SE LE CONCEDIERA A LA ADMINISTRACION SALIENTE CINCO DIAS MAS PARA LA RECEPCION DE LA DIRECCION DE FINANZAS O TESORERIA Y 15 DIAS CON LA RECOMENDACIÓN QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PARA LAS DEMAS DEPENDENCIAS DEL MISMO MODO APROBARON QUE FUERA A TRAVES DE UN NOTARIO PUBLICO LA RECEPCION DE LA DIRECCION DE FINANZAS O TESORERIA Y EN SU CASO DE SER NECESARIO, LAS DEMAS DEPENDENCIAS SIGUIENDO CON SU INTERVENCION EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A CONTINUACION MENCIONO QUE EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN EN PESIMO ESTADO, POR LO QUE CON TODAS LAS RESERVAS DEL CASO, SE AMPLIARA LA VERIFICACION DE LOS MISMOS CON EL APOYO DE PERITOS EN LA MATERIA ASIMISMO SEÑALO QUE SIN PERJUICIO DE TODO LO ANTERIOR ES NECESARIO QUE SE VAYA VERIFICANDO LA MAQUINARIA PESADA, YA QUE IMPERA DUDAS EN SU CUIDADO Y USO EN EL CAMBIO DE PIEZAS VITALES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y LLANTAS DAÑADAS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE EL ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, LEVANTANDOSE Y DANDOSE POR TERMINADA A LAS 11:45 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

6

QUIEN DA FE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA.-
FIRMA ILEGIBLE.- EL SINDICO DE HACIENDA C.- APOLINAR DELGADO
GONZALEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- TERCER REGIDOR C. SUSANA PALAVICINI
GONZALEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- CUARTO REGIDOR PROFR. FELICIANO
MAGAÑA CONTRERAS.- FIRMA ILEGIBLE.- QUINTO REGIDOR.- C. ENOC CRUZ
VAZQUEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- SEXTO REGIDOR.- C. CUITLAHUAC DEL J.
JIMENEZ CORDOVA.- FIRMA ILEGIBLE.- SEPTIMO REGIDOR.- C. ENRIQUE
GARCIA GONZALEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- OCTAVO REGIDOR C. LUIS
AGUILERA PEREZ.- FIRMA ILEGIBLE.- NOVENO REGIDOR.- C. JOSE ADOLFO
VEGA DE LA CRUZ.- FIRMA ILEGIBLE.- DECIMO REGIDOR.- C. CARLOS
MATEO CANO CAZARIN.- FIRMA ILEGIBLE.- ONCEAVO REGIDOR POR P.R.D. C.
MARIA ISABEL LAYNES RIVERA.- FIRMA ILEGIBLE.- EL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO LIC. TOMAS ALBERTO PUC AOSTA FIRMA ILEGIBLE.- EL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA.-
FIRMA ILEGIBLE Y SELLADO. -----

APÉNDICE.- ASUNTO: CERTIFICACION: EL SUSCRITO LIC. TOMAS
ALBERTO PUC ACOSTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, DE PINO SUAREZ TABASCO.- CERTIFICA:
QUE EN EL LIBRO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL,
TRIENIO 2004- 2006, CON CIENTO CUARENTA Y CUATRO HOJAS UTILES,
AUTORIZADAS DE LA PRIMERA A LA ULTIMA SE ENCUENTRA UN ACTA DE
CABILDO NUMERO NUMRO 21 (VEINTIUNO) EN LA FOJA SESENTA Y TRES
FRENTE A LA SESENTA Y SIETE FRENTE, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE
DICE LO SIGUIENTE: ACTA NUM 21.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE,
TABASCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SIENDO LAS 20;00 HORAS DEL DIA
25 DE AGOSTO DE 2004, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA.-

PRESIDENTE MUNICIPAL.- APOLINAR DELGADO GONZALEZ.- SINDICO DE HACIENDA.- SUSANA PALAVICINI GONZALEZ.- TERCER REGIDOR.- PROFR. FELICIANO MAGAÑA CONTRERAS CUARTO REGIDOR- ENOC CRUZ VAZQUEZ QUINTO REGIDOR- CUITLAHUAC DEL J. JIMENEZ CORDOVA SEXTO REGIDOR.- ENRIQUE GARCIA GONZALEZ SEPTIMO REGIDOR.- LUIS AGUILERA PEREZ, OCTAVO REGIDOR.- JOSE ADOLFO VEGA DE LA CRUZ NOVENO REGIDOR.- CARLOS MATEO CANO CAZARIN.- DECIMO REGIDOR.- MARIA ISABEL LAYNES RIVERA.- ONCEANO REGIDOR POR EL P.R.D. TODOS ELLOS AISTIDOS POR EL C. LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA A QUE FURON CONVOCADOS CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA 1.- LISTA DE ASISTENCIA.- II.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- III.-.....IV.....V....VI....VII... VIII.- PRESENTACION PARA EN SU CASO APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PRECIO ACORDADO PARA LA COMPRA DEL PREDIO DONDE SE LLEVARA A CABO LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.- IX.....X....XI....CLAUSURA DE LA SESION A CONTINUACION SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIENDOSE COMPROBADO QUORUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESION.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO EN VOZ DEL C. REGIDOR ENRIQUE GARCIA GONZALEZ, SE DISPENSO LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR EN EL DESAHOGO DEL TERCE PUNTO... CUARTO....QUINTO PUNTO....SEXTO PUNTO...SEPTIMO PUNTO...OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA TOMO LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA PARA INFORMAR AL H. CABILDO QUE EL C. FRANCISCO GRANILLO LOPEZ, CON QUIEN SE TIENE EL COMRPOMISO DE LA COMPRA DE 12 HAS- DE UNA FRACCION DE TERRENO DE SU PROPIEDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ESTA CIUDAD, POR CAUSAS QUE SE DESCONOCEN SE RETRACTO DEL PRECIO ORIGINAL CONVENIDO DE \$1,200,000.00 SUBIENDO SU COSTO A LA CANTIDAD DE \$1,600,000.00 Y DEBIDO QUE A LA FECHA YA



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

7

SE LE INFORMO AL DIRECTOR GENERAL DE SAPAET LA ADQUISICION DEL MISMO, ASI COMO TAMBIEN SE LLEVO A CABO LA CONFIRMACION DE LA FACTIBILIDAD DEL TERRENO, EL CUAL SATISFACE LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION DE DICHA PLANTA SOLICITA LA AUTORIZACION DEL CABILDO PARA QUE SE ADQUIERA ESTE TERRENO CON EL NUEVO PRECIO FIJADO POR EL VENDEDOR, ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR APRUEBAN POR UNANIMIDAD SE LLEVE A CABO LO MAS PRONTO POSIBLE LA COMPRA DE ESTAS HECTAREAS CON EL NUEVO PRECIO.- EN EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO... DECIMO PUNTO.....ONCEAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESION FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. TOMAS ALBERTO PCU ACOSTA QUIEN DA FE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA.- FIRMA ILEGIBLE.- EL SINDICO DE HACIENDA.- C. APOLINAR DELGADO GONZALEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- TERCER REGIDOR.- C. SUSANA PALAVICINI GONZALEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- CUARTO REGIDOR.- PROFR. FELICIANO MAGAÑA CONTRERAS.- FIRMA ILEGIBLE.- QUINTO REGIDOR C. ENOC CRUZ VAZQUEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- SEXTO REGIDOR.- C. CUITLAHUAC DEL J. JIMENEZ CORDOVA.- FIRMA ILEGIBLE.- SEPTIMO REGIDOR.- C. ENRIQUE GARCIA GONZALEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- OCTAVO REGIDOR.- LUIS AGUILERA PEREZ.- FIRMA ILEGIBLE.- NOVENO REGIDOR.- C. JOSE ADOLFO VEGA DE LA CRUZ.- FIRMA ILEGIBLE.- DECIMO REGIDOR.- C. CARLOS MATEO CANO CAZARIN.- FIRMA ILEGIBLE.-ONCEAVO REGIDOR.- POR EL P.R.D. MARIA ISABEL LAYNES RIVERA.- FIRMA ILEGIBLE.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA.- FIRMA ILEGIBLE.- EL SECRETARIO DEL H.

AYUNTAMIENTO LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA.- FIRMA ILEGIBLE Y
SELLADO.- -----

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SU MATRIZ QUE
OBRA EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTUO Y LO EXPIDO CONSTANTE DE
SIETE HOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS, PARA LOS
USOS QUE CONVENGAN AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.- DOY
FE.-----

Fueron pagados los derechos que causa el
presente documento con los recibos oficiales
números: _____

de esta fecha

Exento segun Art. 59 Fracc. 111

Tenosique, Tab., 22 de Oct. del 200 4

13 El Receptor de Rentas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE
SUBDIRECCION DE CATASTRO

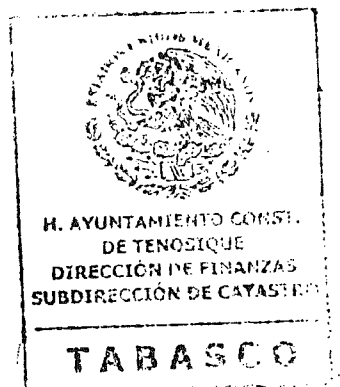
MADE CATASTRAL No.: R-007672

CLAVE CATASTRAL No.: 014-0000-007672

VALOR CATASTRAL 51,000.00 AFECTA A LA No. R-927

MEMORANDUM No. 200401925 FECHA 28/10/04

ESTOS DEBERAN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS
Y ESCRITURAS





LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

PARA USO DE NOTA DE REGISTRO

ESCRITURA NUMERO 8452

VOLUMEN NOVENTA Y OCHO

NOTA DE REGISTRO.-

EMILIANO ZAPATA, TABASCO. NOVIEMBRE 5 CINCO DE 2004, DOS MIL CUATRO.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, contenido en la Escritura Pública a que este Testimonio se refiere presentado hoy a las 9:45 horas, fue inscrito bajo el Número 451 Libro General de Entradas, a folios 2716 al 2723 del Libro de Duplicados Volumen 56, quedando afectado por dicho Contrato el Predio Número 20,449 al folio 219 del Libro Mayor Volumen 88.- Rec.- Núm.- 1529808.- - - - -

REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO

LIC. ROSA IRENE TORRES MARTINEZ.



L/RITM/flm
Tenosique.

EMILIANO ZAPATA PAB